

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - LIMA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-MDI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESION, COMPAGINADO, EMBOLSADO Y ENGRAPADO DE CUPONERAS TRIBUTARIAS PARA EL AÑO 2024

Ruc/código :	20100664179	Fecha de envío :	05/02/2024
Nombre o Razón social :	CADILLO EDITORIAL IMPRENTA S.R.L.	Hora de envío :	17:42:16

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el literal 5. Alcances del Servicio de los Términos de Referencia, tenemos las siguientes consultas:

- ¿La tapa de la cuponera llevará una ventana como se muestra en el Anexo 1?
- ¿Las hojas HR, PU, HLP, HLA, Cargo, AD y OI, llevarán la impresión de DATA VARIABLE como se muestra en el Anexo 1?
- ¿La impresión de la hoja de las palabras del alcalde será impreso solo por tira (una cara) y a full color?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LOS POSTORES DEBERAN DE CEÑIRSE A LO PRECISADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - LIMA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-MDI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESION, COMPAGINADO, EMBOLSADO Y ENGRAPADO DE CUPONERAS TRIBUTARIAS PARA EL AÑO 2024

Ruc/código : 20100664179

Nombre o Razón social : CADILLO EDITORIAL IMPRENTA S.R.L.

Fecha de envío : 05/02/2024

Hora de envío : 17:42:16

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En los Requisitos de Calificación, en el punto B.1. Equipamiento Estratégico, solicitan 10 equipos de impresión a 5 colores con formato máximo de impresión 51*74 y con una velocidad máxima de 1500.

Al respecto, OBSERVAMOS que dicho requerimiento está técnicamente mal planteado. La persona responsable de solicitar los requerimientos ignora sobre tecnologías de impresión y el proceso de elaboración de cuponeras ignora de tecnología y procesos. No existen equipos de impresión en el mercado que cumplan dichas características en su conjunto (están pidiendo un Frankenstein). Por favor asignen la labor a una persona competente.

1. Solicitan un equipo de 5 colores cuando todas las especificaciones técnicas de las piezas que conforman la cuponera indican que la impresión es a full color, es decir impresión a 4 colores. Es un absurdo solicitar equipos de 5 colores.
2. Solicitan equipos de impresión sin especificar si deben ser equipos de impresión offset o impresión digital. Definan a cuál tecnología se refieren: impresión offset, tecnología de impresión digital o ambas. La elaboración de la cuponera requiere el uso de ambas tecnologías. El proveedor debería contar con equipamientos de ambas tecnologías.
3. Solicitan que los equipos tengan una velocidad máxima de 1500. Nuevamente se pide un requerimiento sin especificar en que relación está la ¿velocidad máxima?. En relación a que tiempo de producción, por ejemplo: 1,500 por minutos, por hora, por día? tampoco especifica en que unidades: por ejemplo: 1,500 metros por minuto, 1,500 pliegos por minuto, por hora, 1,500 hojas A/4 por minuto, por hora, etc.

Los equipos de impresión offset de pliegos usualmente tienen una velocidad de impresión mínima de 3 mil pliegos por hora y pueden llegar a 15 mil pliegos por hora dependiendo de la impresora. Si lo medimos en formato A/4 una máquina de 52 *72 corriendo a 12 mil pliegos de 43 * 61 una cantidad de 24 mil formatos por hora en 4 colores tira y retira. Si la máquina es de 72 *102 (pliego completo) sería el doble, es decir 48 mil formatos por hora.

Los equipos de impresión digital de producción pueden imprimir entre 144, 155 hojas A/4 por minuto dependiendo del equipo y la marca. Es decir, pueden imprimir 155*60 = 9,300 hojas A/4 por minuto. En resumen, pueden consultar a una persona competente para establecer las especificaciones técnicas porque sus incongruencias no ayudan.

4. Solicitan un formato máximo de impresión de 51*74 pero no definen si es para la impresora offset o digital. Suponiendo que es para la impresora offset debemos decir que también hay equipos de 72*102, que hacen la misma labor y con más productividad. El requerimiento debe ser abierto y permitir que todos participen. En el caso de impresoras digitales: no hay impresoras digitales con el formato de 5

5. Solicitan 10 equipos de impresión para tan solo 37,196 cuponeras, una cantidad extremadamente desproporcionada de equipos para un volumen tan bajo. Asumimos que es un error de digitación o de ignorancia.

Por lo expuesto, solicitamos al comité corregir el requerimiento y evitar colocar solicitudes desproporcionadas e incongruentes con el servicio requerido, puesto que ello solo confunde a los postores y limita la participación de los mismos.

Sugerimos que el equipamiento estratégico sea de la siguiente manera: 01 equipo de impresión con mínimo las siguientes características: 04 colores, tamaño de papel máximo 70*100 y mínimo 51*74, velocidad promedio de 15,000 pliegos por hora.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - LIMA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-MDI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESION, COMPAGINADO, EMBOLSADO Y ENGRAPADO DE CUPONERAS TRIBUTARIAS PARA EL AÑO 2024

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: Requisitos Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones. Transparencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, SIN EMBARGO LOS POSTORES DEBERAN DE SER RESPONSABLES DE USAR TECNOLOGIA O TIPO DE PROCESO NECESARIO PARA QUE EN EL MARCO E LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PROPUESTAS SE DE EL CORRECTO DESARROLLO DE LA PRESTACION DE DICHO SERVICIO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - LIMA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-MDI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESION, COMPAGINADO, EMBOLSADO Y ENGRAPADO DE CUPONERAS TRIBUTARIAS PARA EL AÑO 2024

Ruc/código : 20100664179

Nombre o Razón social : CADILLO EDITORIAL IMPRENTA S.R.L.

Fecha de envío : 05/02/2024

Hora de envío : 17:42:16

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En los Requisitos de Calificación, en el punto B.4. Experiencia del Personal Clave, solicitan una Experiencia General de mínimo 04 años en el cargo de gerente o sub gerente o directo o sub director o funcionario responsable del área de informática en gobiernos locales. Asimismo, solicitan una Experiencia Específica de mínimo 01 año en el cargo de gerente o sub gerente o directo o sub director o funcionario de administración tributaria en gobiernos locales.

Al respecto, OBSERVAMOS que dicho requerimiento está DIRIGIDO para alguna empresa que cumpla con dicho requisito, puesto que es TOTALMENTE INNECESARIO que el personal clave haya trabajado en un gobierno local en el área de informática o de administración tributaria.

Como lo señala en TDR en el punto 5.1.1. de las Condiciones del Servicio y en el punto 5.3. Entrega de base de Datos, es la ENTIDAD quien se encargará de realizar los cálculos de autoevaluó de los predios, así como las liquidaciones del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales 2024, para finalmente entregar la DATA VARIABLE para la impresión al CONTRATISTA, de modo que no guarda sentido que soliciten que el personal clave tenga la experiencia solicitada.

Asimismo, como lo señala el TRIBUNAL DE CONTRATACIONES en el EXPEDIENTE N° 12262/2023, el mismo que corresponde al proceso en el cual hemos presentado un recurso de apelación contra la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco porque también presentaron requisitos desproporcionados al procedimiento: ¿Existe una incongruencia entre el objeto de la convocatoria ¿ relacionado al servicio de impresión- y la experiencia requerida para el personal clave¿.

Por lo expuesto, solicitamos al comité por favor modificar la Experiencia del Personal Clave y considerar: Una persona con experiencia mayor a cinco años en trabajos de imprenta de emisión masiva de contenido fijo y variable.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** Requisitos **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones. Libertad de Concurrencia y Competencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE.

POR LO QUE SE REQUIERE QUE EL PROFESIONAL DEBERA DE TENER MINIMO TRES (03) AÑOS DE EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE ELABORACION, CONFECCION Y/O IMPRESION DE CUPONERAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE : EXPERIENCIA GENERAL : MINIMA DE TRES AÑOS EN SERVICIOS DE ELABORACION, CONFECCION Y/O IMPRESION DE CUPONERAS.

SE SUPRIME LA EXPERIENCIA ESPECIFICA .